



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 100 - 2022-GRA/GRTC.

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa

### VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 004-2022-GRA/GRTC, de fecha 17 de Enero del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las normas de procedimientos para el proceso técnico de encargatura de funciones para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que, el artículo 76º del Reglamento de la citada Ley de Bases, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores públicos son entre otros, el encargo y el Artículo 82 del mismo reglamento prescribe que "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado" y que "En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Que, es necesario formalizar las encargaturas para el presente ejercicio presupuestal a los servidores que cumplen con el perfil requerido, a fin de lograr un mejor funcionamiento de la Entidad, que le permita cumplir con los objetivos y metas trazados como parte del aparato estatal, debiendo emitirse el respectivo acto administrativo correspondiente;

Que, es preciso modificar la Resolución Gerencial Regional N° 004-2022-GRA/GRTC, de fecha 17 de Enero del 2022; en lo que respecta al Abog. Darwin Solon Esquivel Las Heras quien esta encargado como Jefe de Asesoria Juridica NIVEL F-3 de la Gerencia Regional De Transportes y Comunicaciones.

Que, visto el INFORME TECNICO N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC, en el numeral 2.4, 2.5 y 2.6, contempla que el personal CAS pueda asumir encargatura de funciones.

Por lo que es necesario proponer a la Abog. Teddy Amny CASTRO QUISPE, personal con contrato permanente bajo el régimen laboral 1057, para que asuma las funciones como encargada de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ordenanza Regional N° 025-Arequipa, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, contando con las



visaciones respectivas y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2022-GRA/GR:

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR** a partir de la fecha y en parte la Resolución Gerencial Regional N° 004-2022-GRA/GRTC, en lo que corresponde a encargaturas de función directiva para el ejercicio presupuestal del 2022, en la Unidad Orgánica de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según detalle siguiente:

-ASESORIA JURIDICA ENCARGADA JEFE

CASTRO QUISPE, TEDDY AMNY

ENCARGADA JEFE

#### **ARTICULO 2º.- DAR TERMINO, a p**

**ARTICULO 2º - DAR TERMINO**, a partir de la fecha, a la encargatura de función directiva, según detalle:

-ASESORIA JURIDICA ENCARGADO JEFE

ESQUIVEL LAS HERAS, DARWIN SOLON

## NIVEL REMUNERATIVO F-3

**ARTICULO 3º.** - Notificar la presente Resolución con arreglo a Ley.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los **18 JUL 2022**

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

C.P.C.C. Roberto Carlos Laime Sivan  
Gerente Regional de Transportes  
Y Comunicaciones